



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-017-2018-00694 00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Prendario
<b>DEMANDANTE</b>	FAST TAXI CREDIT S.A.S.
<b>DEMANDADO</b>	HUMBERTO ACOSTA ÑUNGO
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 761 V
<b>DECISIÓN</b>	remite

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, se remite al folio 96-97 donde se comprueba que el despacho comisorio se entregó el día 06-11-2019 al señor Leonardo Restrepo identificado con número 9955927 quien también retiró el oficio dirigido a la Fiscalía del 10 de octubre de 2019 donde comunico a esta entidad que el vehículo de placas **WMQ725** se encuentra con medida de embargo inscrita para este proceso,

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez ( firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretario</p>
--